



# Resolución Ministerial

No. 450-2008-PRODUCE

LIMA, 15 DE abril DEL 2008

**Vistos:** el Informe N° 00186-2008-PRODUCE/DVI/DGI-Diqpf de la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados de la Dirección General de Industria, el Informe N° 348-2008-PRODUCE-OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 052-2008-PRODUCE/OGPP-Opir de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Oficio N° 219-2008-PRODUCE/OGTIE de la Oficina General de Tecnología de la Información y Estadística, así como el Informe N° 069-2008-PRODUCE/OGAJ-EAF de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28305, Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, modificada por la Ley N° 29037, tiene por objeto establecer las medidas de control y fiscalización de los insumos químicos y productos que, directa o indirectamente, puedan ser utilizados en la elaboración ilícita de drogas derivadas de la hoja de coca, de la amapola y otras que se obtienen a través de procesos de síntesis;

Que, el segundo párrafo del artículo 3° del citado dispositivo legal establece que el Ministerio de la Producción y las Direcciones Regionales de la Producción, según corresponda a la ubicación de los usuarios, a nivel nacional, son los órganos técnico-administrativos, encargados del control y fiscalización de la documentación administrativa que contenga la información sobre el empleo de los insumos químicos y productos fiscalizados así como de aplicar sanciones administrativas;

Que, mediante el Informe N° 00186-2008-PRODUCE/DVI/DGI-Diqpf, de fecha 9 de abril de 2008, la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados de la Dirección General de Industria del Despacho Viceministerial de Industria señala que en el marco del Plan de Impacto Rápido de Lucha Contra las Drogas - PIR 2008 se ha asignado al Ministerio de la Producción ejecutar la Actividad "Implementación Efectiva de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados", lo cual contribuirá a alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas - ENLCD 2007-2011;

Que, DEVIDA efectuará transferencias financieras al Ministerio de la Producción, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley N° 29142, Ley de



J. Zenata G.



P. CASO C.



J. HOGORIVANA N.



Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, para ejecutar la Actividad en mención;

Que, a fin de establecer los niveles de cooperación mutua y la transferencia financiera para la Actividad "Implementación Efectiva de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados", se considera necesario la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y el Ministerio de la Producción;

Que, Conforme al último párrafo del artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función, siempre que la normatividad lo autorice, en concordancia con lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 27789, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Industria y de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, de Administración, de Tecnología de la Información y Estadística, y de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27789, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Texto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA y el Ministerio de la Producción - PRODUCE para la Transferencia Financiera con el fin de Ejecutar la Actividad "Implementación Efectiva de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados" en el Plan de Impacto Rápido, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2°.-** Delegar en la persona del Viceministro de Industria, la facultad de suscribir, en representación del Ministerio de la Producción, el Convenio Específico de Cooperación a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese,

**RAFAEL REY REY**  
Ministro de la Producción





**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA Y EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - PRODUCE PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA CON EL FIN DE EJECUTAR LA ACTIVIDAD “IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA LEY DE CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS” EN EL PLAN DE IMPACTO RÁPIDO**

Conste por el presente documento, el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL que suscriben de una parte la COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS debidamente representada por su Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo, señor ROMULO PIZARRO TOMASIO, designado como tal mediante Resolución Suprema N° 262- 2006 - PCM, identificado con DNI N° 07938387, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará DEVIDA; y de la otra parte, el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, debidamente representado por el Vice Ministro de Industria, señor CARLOS REYNALDO FERRARO REY, designado como tal mediante Resolución Suprema N° 11-2007-PRODUCE, identificado con DNI N° 08233482, con domicilio legal en Calle Uno Oeste N° 60 – Urb. Córpac – San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará PRODUCE, bajo los términos y condiciones siguientes:



**CLAVADO CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**



DEL CASTILLO

DEVIDA, es un Organismo Público Descentralizado adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros cuya misión principal es coordinar, promover, planificar, monitorear, evaluar los programas y actividades contenidos en la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas, en su calidad de organismo rector que diseña y conduce la Política Nacional de Lucha contra las Drogas.



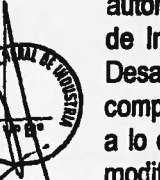
En este sentido, sus objetivos están orientados, entre otros, a la prevención del consumo de drogas y el fortalecimiento de programas de tratamiento y rehabilitación, así como la promoción del desarrollo integral y sostenible de las zonas de influencia del cultivo de coca en el país.

VALENCIA

Con el fin de fortalecer a las Instituciones del Estado en la Lucha contra las Drogas, se han programado recursos presupuestales para el año 2008, cuya ejecución se realiza en base al Plan de Impacto Rápido de Lucha contra las Drogas – PIR, que es el instrumento operativo que implementa, y en algunos casos ejecuta DEVIDA, utilizando con recursos del Tesoro Público diferentes Actividades y Proyectos de entidades del Sector Público, cuyos objetivos coincidan plenamente con los de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas ENLCD 2007-2011. De esta manera, se pretende dar respuesta inmediata a las necesidades críticas en un ámbito funcional determinado o en una área territorial específica, en las localidades donde se evidencian los mayores problemas del narcotráfico y consumo de drogas. Las Actividades y Proyectos comprendidos en el PIR son ejecutados por las distintas entidades del Sector Público a nivel nacional, incluidos los gobiernos regionales y locales.



Para la implementación del PIR, la Ley N° 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, autoriza los recursos correspondientes, disponiendo en su artículo 12° que: “los recursos para las acciones del Plan de Impacto Rápido 2008 (PIR 2008), autorizados en la presente Ley, en el Pliego Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, son centralizados por este Pliego y distribuidos a las entidades comprendidas en el PIR, a través de resolución del Titular de DEVIDA mediante transferencias financieras, conforme a lo establecido en el artículo 75° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y sus modificatorias. Para tal efecto, DEVIDA evalúa previamente las actividades o proyectos de PIR 2008 a cargo de las entidades. Los recursos del PIR no deben ser reorientados a otras actividades o proyectos diferentes del respectivo Plan de Impacto Rápido”.



El Ministerio de la Producción - PRODUCE, es una entidad creada con el fin de formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables a las actividades extractivas, productivas y de transformación en los sectores de industria y pesquería, promoviendo su competitividad y el incremento de la producción, así como el uso racional de los recursos y protección del medio ambiente, y asimismo, dictar normas de alcance nacional y supervisar su cumplimiento.

La Ley N° 28305 de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados modificada por la Ley N° 29037 establece que el Ministerio de la Producción, es un órgano técnico administrativo encargado del control y fiscalización de la documentación administrativa que contenga la información sobre el empleo de los insumos químicos y productos fiscalizados, aplicar sanciones administrativas y atender consultas sobre los alcances de dicha Ley, en apoyo de lo cual se le asigna en el Plan de Impacto Rápido de Lucha contra las Drogas - PIR, ejecutar la Actividad de "Implementación Efectiva de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados".

**CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL**

Decreto Legislativo N° 824 - Ley de Creación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas, DEVIDA y normas modificatorias.

Decreto Supremo N° 032-2002-PCM - Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA y normas modificatorias.

Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

Ley N° 27789 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción

Decreto Supremo N° 010-2006-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

Ley N° 28305 de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, modificada por la Ley N° 29037.

Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y normas modificatorias.

Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y normas modificatorias.

Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Directivas y modificatorias.

**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO**

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto establecer la cooperación mutua para el desarrollo de la Actividad: Implementación Efectiva de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, la cual forma parte del Plan de Impacto Rápido de Lucha contra las Drogas del Año 2008 que contribuirá a alcanzar los Objetivos Estratégicos establecidos en los Programas de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas - ENLCD 2007-2011.

**CLÁUSULA CUARTA: PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

La Actividad: "Implementación Efectiva de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados" conforme al Plan Operativo que se adjunta en el ANEXO 01, el cual cuenta con la conformidad de DEVIDA, tiene un presupuesto ascendente a S/. 3 000.000,00 (Tres Millones y 00/100 Nuevos Soles).

**CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

5.1 Los recursos que se indican en el numeral 4.1 serán transferidos por DEVIDA de acuerdo al cronograma de desembolsos del Plan Operativo adjuntado en el ANEXO 01, previa emisión de la Resolución del Titular del Pliego de DEVIDA, a solicitud expresa de PRODUCE.

5.2 Para la recepción de la transferencia financiera y operación de los recursos al que alude el numeral precedente, PRODUCE de no tener abierta una Cuenta para depósitos y transferencias en el Banco de la Nación.



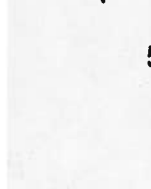
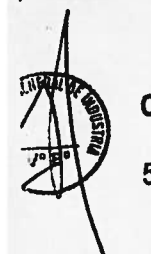
ALVARADO



EL CASTILLO



VALENCIA





- 5.3 Para los efectos de la solicitud de transferencia y la ejecución de gastos, PRODUCE debe ceñirse a lo establecido en la Guía de Procedimientos de Transferencia y Ejecución de Recursos Financieros, que se adjunta al presente Convenio como ANEXO 02.

**CLAUSULA SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

6.1 De DEVIDA:



Y. ALVARADO

- a) Transferir a PRODUCE, a su solicitud, los recursos financieros necesarios para la realización de la Actividad, hasta un total equivalente al monto que se indica en el numeral 4.1. del presente Convenio.
- b) Efectuar las coordinaciones necesarias con PRODUCE para que se logre la realización de la Actividad de acuerdo a su Plan Operativo.
- c) Realizar el Monitoreo y Evaluación de segundo piso de la Actividad, designando a la Dirección de Control de la Oferta-DCO como la responsable de realizar esta función y de coordinar con PRODUCE.



DEL CASTILLO

De PRODUCE:

- a) PRODUCE es responsable de la ejecución del Plan Operativo, así como de la utilización de los recursos financieros que le transfiere DEVIDA, de acuerdo al numeral 4.1. del presente Convenio.
- b) Ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar directamente la Actividad conforme al Plan Operativo.
- c) Definir, comunicando a DEVIDA, la Cadena Funcional Programática independiente para efectos de la identificación de las metas presupuestarias de la Actividad.
- d) Utilizar los recursos financieros transferidos por DEVIDA exclusivamente para la ejecución de cada una de las acciones de la Actividad, en concordancia con su Plan Operativo.
- e) De ser el caso, asumir los gastos financieros que demande la apertura de la Cuenta para donaciones y transferencias en el Banco de la Nación y los que se deriven de las operaciones que se realicen con cargo a dicha cuenta.
- f) Brindar las facilidades a DEVIDA, con el fin de realizar las acciones de monitoreo y evaluación de la Actividad, sin perjuicio de remitir a DEVIDA un Informe Mensual de Monitoreo y Evaluación de las acciones de la Actividad, de acuerdo con el ANEXO 02.
- g) PRODUCE designa a la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, como responsable de la coordinación con DEVIDA sobre la ejecución de la Actividad.
- h) Remitir a DEVIDA, una vez finalizada la ejecución de la Actividad, un informe final de la Evaluación de la ejecución de la misma.
- i) En el caso de que existiera recursos disponible al cierre del presente ejercicio fiscal, éstos podrán ser utilizados previa conformidad de DEVIDA.
- j) Suscribir el Acta de Cierre del presente Convenio.



J. VALENCIA



**CLAUSULA SEPTIMA: SUSPENSION Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

DEVIDA podrá, previa notificación a PRODUCE, suspender las transferencias que le fueran solicitadas, si surge y mientras subsista la circunstancia siguiente:

- a) El incumplimiento por parte de PRODUCE en presentar a DEVIDA los Informes que se indica en el ANEXO 02 Guía de Procedimientos de Transferencia y Ejecución de Recursos Financieros.



PAREDES



7.2 DEVIDA podrá, previa notificación a la Unidad Ejecutora, resolver el Convenio :

- a) Si PRODUCE utilizara los recursos acordados en el presente Convenio, sin respetar el Plan Operativo Aprobado de la Actividad, conforme al ANEXO 01.
- b) Si PRODUCE incumpliera cualquier otra de sus obligaciones previstas en este Convenio.
- c) Si se produjeran circunstancias excepcionales que impidan o que pongan en riesgo la ejecución de la Actividad.



**E. DEL CASO CLAUSULA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS LEGALES**

Toda notificación entre las Partes o cualquier otro tipo de comunicación que tenga relación con el presente Convenio Cooperación deberá realizarse por escrito y remitida a los domicilios legales que se señalan en su parte introductoria.



**CLAUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción y se dará por concluido el 31 de Diciembre del 2008; que es el término que demanda el proceso de ejecución de la Actividad realizada por PRODUCE.

J. VALENZUELA



**CLAUSULA DECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

10.1 Cualquier discrepancia que pudiera suscitarse entre las Partes durante la ejecución del presente Convenio, se solucionará en lo posible de acuerdo a los principios de la buena fe que inspiran a las partes en su suscripción y al trato directo, recurriendo a otras instancias de conformidad con la legislación vigente sólo en caso de no encontrarse solución por la vía antes indicada.



**CLAUSULA DECIMAPRIMERA: DISPOSICIONES FINALES**

- 11.1 Cualquier otro aspecto no previsto en este Convenio, se sujetará a lo estipulado en la normatividad del Sector Público u otra legislación nacional y en las Directivas del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 11.2 Queda establecido que PRODUCE no podrá ceder los derechos y obligaciones resultantes del presente Convenio. Los términos y condiciones del presente Convenio podrán ser modificados por mutuo acuerdo de las partes, a través de la Addenda respectiva.



El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional se suscribe en conformidad de las partes, en dos ejemplares idénticos de igual validez, en la ciudad de Lima, al 15 del mes de Abril de 2008.



C. PAREDES

Señor ROMULO PIZARRO TOMASIO  
Presidente Ejecutivo  
del Consejo Directivo



Señor CARLOS FERRARO REY  
Vice Ministro de Industria  
Ministerio de la Producción



Y. ALVARADO





## ANEXO 01

# PLAN OPERATIVO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA LEY DE CONTROL DE INSUMOS QUIMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS

## INDICE

	Pag
I.- Antecedentes	2
II.- Lineamiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2007-2011	3
2.1 Objetivos Estratégicos	
2.2 Estrategia General	
2.3 Objetivos Específicos	
2.4 Estrategia Especifica	
III Objetivos Sectoriales de Lucha contra las Drogas 2007 – 2001	3
3.1 Objetivos Estratégicos	
3.2 Lineamientos de Políticas Sectoriales	
3.3 Objetivos Pliegos Presupuestarios	
3.4 Líneas de Acción	
IV Objetivos del Plan Operativo	4
4.1 Objetivos Específicos	
4.2 Objetivos Específicos	
4.3 Objetivos Específicos	
4.4 Objetivos Específicos	
V Estrategia de ejecución por componentes y/o líneas de acción	5 - 6
VI Actividades y Metas	6 - 7 - 8
VII Presupuesto y Cronograma de Ejecución	9
VIII Cronograma de Ejecución Trimestral	9 - 10
IX Cronograma de Desembolso Trimestral	11 - 12
X Anexos	



## I.- ANTECEDENTES

El Plan Operativo de Actividades para la Implementación Efectiva de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, ha sido elaborado siguiendo los lineamientos de política de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2007-2011 y el Plan Operativo del Ministerio de la Producción.

El desarrollo de las actividades de dicho Plan guardan concordancia y atienden las actividades programadas en el Plan de Impacto Rápido de Lucha Contra las Drogas – PIR 2008 – DEVIDA, para cuya ejecución por la ley de presupuesto se ha asignado recursos económicos, los mismos que en acuerdo con DEVIDA, las demás Instituciones entre ellas el Ministerio de la Producción asignarán para fortalecer sus áreas encargadas de la ejecución de actividades y el cumplimiento de normatividad de lucha contra las drogas y delitos conexos.

El Ministerio de la Producción a través de la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados es la Institución responsable de la implementación del Registro Único para el Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, para tal efecto coordina actividades con DEVIDA, Ministerio del Interior-DIRANDRO-PNP y OFECOD, Ministerio Público, SUNAT y dependencias descentralizadas de los Gobiernos Regionales.

La ejecución del Plan Operativo de Actividades para la Implementación Efectiva de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados permitirá que se desarrolle: un Programa Nacional para el Sector Empresarial de Difusión y Capacitación en normas y procedimientos de control de IQPF, un Programa Nacional de Capacitación en Funcionarios de Control en aspectos técnicos, legales y operativos, un Programa de Pasantías para Funcionarios Regionales, el Desarrollo de Mecanismos de Alcance Nacional para el control de IQPF, un Programa de Apoyo a los Comités Regionales de Coordinación, un Programa de Simplificación y Estandarización de los procedimientos de control, un Programa de Apoyo IN SITU a Regiones, un Programa Nacional de Fortalecimiento de los órganos de control y un Programa Nacional de Sensibilización al Sector Empresarial.

Todos los componentes del Plan que el Ministerio de la Producción ejecutará apuntan al logro de los objetivos nacionales de lucha contra las drogas, que se resume en el objetivo estratégico de reducir significativamente, la producción, comercialización y tráfico ilícito de drogas así como sus delitos conexos, particularmente en apoyo a la reducción del desvío de los insumos químicos y productos fiscalizados a través de la implementación efectiva de la ley de control.





## II LINEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS 2007-2011

### 2.1. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Reducir significativamente la producción, comercialización y tráfico ilícito de drogas, así como sus delitos conexos

### 2.2. ESTRATEGIA GENERAL

Detener y disminuir sostenidamente los cultivos ilícitos y la producción, comercialización y tráfico de drogas ilícitas, así como el lavado de activos y delitos conexos

### 2.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Reducir el desvío de insumos y productos químicos fiscalizados, incrementando significativamente la incautación y decomiso de los mismos

### 2.4. ESTRATEGIA ESPECIFICA

- Incrementar significativamente el decomiso de drogas y de insumos químicos desviados para su elaboración.
- Adecuar y armonizar la legislación y la normatividad vigente sobre el tráfico ilícito y delitos conexos, para su eficaz aplicación.
- Cohesionar la coordinación del trabajo de los diversos organismos vinculados al control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.
- Intensificar la coordinación internacional para el intercambio de información, estrategias y acciones conjuntas.

## III OBJETIVOS SECTORIALES DE LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS 2007-2011

### 3.1 OBJETIVO ESTRATEGICO

Controlar los insumos químicos y productos fiscalizados que tienen aplicación en la elaboración ilícita de drogas

### 3.2 LINEAMIENTOS DE POLITICAS SECTORIALES

- a) Implementar mecanismos eficientes para el control de IQPF
- b) Contar con normatividad específica para el control
- c) Establecer un sistema eficaz para el intercambio de información a nivel nacional
- d) Comprometer al sector empresarial y a la sociedad civil en el logro de los objetivos de control
- e) Cooperación con los organismos internacionales especializados en la lucha contra las drogas



- f) Coordinación permanente entre las instituciones nacionales responsables del control.

### 3.3 OBJETIVOS PLIEGOS PRESUPUESTARIOS

- a) Implementación y fortalecimiento de los órganos responsables de la aplicación y administración de la normatividad sobre control de IQPF
- b) Desarrollo de Programas Nacionales de Difusión y Capacitación en la normatividad sobre el control, dirigidos a los servidores públicos y al sector empresarial

### 3.4 LINEAS DE ACCION

- a) Elaboración de normas legales, guías y manuales que apoyen las acciones de control de IQPF
- b) Celebración e implementación de convenios interinstitucionales para la cooperación en el control de IQPF
- c) Implementación del Registro Único para el Control de los Insumos Químicos y Productos Fiscalizados
- d) Capacitación y difusión a nivel nacional de la normatividad de control y sus mecanismos
- e) Compromiso del sector empresarial en el cumplimiento de los mecanismos y procedimientos de control

## IV OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO

Fortalecer y agilizar los procesos de control y fiscalización mediante la implementación a nivel nacional del sistema de control de sustancias químicas, así como difundir y capacitar al sector empresarial en el cumplimiento de la Ley de IQPF

### 4.1 OBJETIVO ESPECIFICO

Optimizar la aplicación de los mecanismos de control de IQPF

### 4.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Lograr un sistema descentralizado y eficiente para el control de IQPF

### 4.3 OBJETIVO ESPECIFICO

Fortalecer y agilizar los procesos de control de IQPF a través de la modernización de procedimientos administrativos y de los sistemas de información





#### 4.4 OBJETIVO ESPECIFICO

Comprometer al sector empresarial en el logro de los objetivos de control de IQPF

#### V. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN POR COMPONENTES Y/O LÍNEAS DE ACCIÓN

COMPONENTES	ESTRATEGIAS
<b>Componente I:</b> Programa nacional para el sector empresarial de difusión y capacitación en normas y procedimientos de control de iqpf	1.1 Elaborar y editar el material de difusión 1.2 Adquisición de material de apoyo para la difusión 1.3 Desarrollo a nivel nacional de seminarios de capacitación 1.4 Apoyo para la Gestión del Programa
<b>Componente II:</b> Programa nacional de capacitación de funcionarios de control en aspectos técnicos legales y operativos	2.1 Desarrollo de talleres y elaboración de material de apoyo 2.2 Apoyo para la elaboración y difusión de directivas para el control operativo policial
<b>Componente III:</b> Programa de pasantías para funcionarios regionales	3.1 Desarrollo de las pasantías en Lima 3.2 Informe de resultados
<b>Componente IV:</b> Desarrollo de mecanismos de alcance nacional para el control de IQPF	4.1 Elaboración de guías para la atención de servicios 4.2 Desarrollo de un mecanismo de monitoreo de la aplicación de la normatividad 4.3 Implementación de la base de datos del Registro Único
<b>Componente V:</b> Programa de apoyo a los Comités Regionales de Coordinación	5.1 Elaboración de documentos básicos para el funcionamiento de los Comité 5.2 Reuniones descentralizadas con los Comités Regionales 5.3 Apoyo para el funcionamiento de los Comités 5.4 Apoyo para el desarrollo de estudios regionales sobre el requerimiento de IQPF
<b>Componente VI:</b> Programa de simplificación y estandarización de los procedimientos de control	6.1 Desarrollo de mecanismos automatizados para la gestión de la información 6.2 Apoyo para la atención de consultas especializadas 6.4 Adquisición de un programa informático para el análisis y modelamiento de procesos de negocios
	7.1 Plan de visitas a las Oficinas Regionales



<b>Componente VII: Programa de apoyo in situ a regiones</b>	de zonas de Régimen Especial 7.2 Plan de visitas a las Oficinas Regionales de Zonas de Frontera
<b>Componente VII: Programa nacional de fortalecimiento de los órganos de control</b>	8.1 <del>Plan de capacitación para funcionarios de la DIQPF</del> 8.2 Modernización de Archivo periférico de la DIQPF 8.3 Plan de fortalecimiento de la DIQPF 8.4 Equipamiento de las Direcciones Regionales 8.5 Equipamiento de la DICIQ-DIRANDRO
<b>Componente IX: Programa nacional de sensibilización al sector empresarial</b>	9.1 -Sensibilización al sector empresarial

## VI. ACTIVIDADES Y METAS

COMPONENTES	ESTRATEGIAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	OBSERVACIONES
<b>Componente I: Programa nacional para el sector empresarial de difusión y capacitación en normas y procedimientos de control de IQPF</b>	1.4 Elaborar y editar el material de difusión	Cartillas	15,000	Cartilla de conocimiento de la normatividad
	1.5 Adquisición de material de apoyo para la difusión	Bienes	5,000	Material de distribución gratuita.
	1.6 Desarrollo a nivel nacional de seminarios de capacitación	Seminario	13	Difusión de la Ley de control de IQPF a nivel nacional.
	1.4 Apoyo para la Gestión del Programa	Persona	1	Especialista encargado de coadyuvar al desarrollo de este componente
<b>Componente II: Programa nacional de capacitación de funcionarios de control en aspectos técnicos legales y operativos</b>	2.1 Desarrollo de talleres y elaboración de material de apoyo	Talleres/ Persona	1	Especialista para elaborar el manual de procedimientos y prepara su difusión a nivel nacional
	2.2 Apoyo para la elaboración y difusión de directivas para el control operativo policial	Persona	1	Especialista encargado de elaborar y preparar su difusión de las Directivas para el control operativo a nivel nacional
<b>Componente III: Programa de pasantías para funcionarios regionales</b>	3.1 Desarrollo de las pasantías en Lima	Pasantía	80	Tiene como objetivo brindar al profesional encargado de la función de Control de IQPF la oportunidad de aplicar en la práctica los conocimientos adquiridos en otras áreas más especializadas





	3.2 Informe de resultados	Informes	80	Al final de la pasantía cada profesional debe elaborar un informe sobre los conocimientos adquiridos.
Componente IV: Desarrollo de mecanismos de alcance nacional para el control de IQPF	4.1 Elaboración de guías para la atención de servicios	Guías	4000	Elaboración de guías de atención de los servicios que brinda la DIQPF
	4.2 Desarrollo de un mecanismo de monitoreo de la aplicación de la normatividad	Persona	1	Especialista encargado de analizar de la información procesada por el sistema de control
	4.3 Implementación de la base de datos del Registro Único	Base de Datos	23	Especialista que estará encargado de instalar el sistema de Registro Único a nivel nacional
Componente V: Programa de apoyo a los Comités Regionales de Coordinación	5.1 Elaboración de documentos básicos para el funcionamiento de los Comités	Manual	1	Se elaborara un manual para el cabal funcionamiento de los Comités de Coordinación Regional de acuerdo a la Ley de IQPF
	5.2 Reuniones descentralizadas con los Comités Regionales	Reuniones	5	La Representante del Comité Interinstitucional priorizara reuniones con los Comités de Coordinación Regionales
	5.3 Apoyo para el funcionamiento de los Comités	Bienes	23	A fin de establecer su real funcionamiento se proporcionara los recursos necesarios
	5.4 Apoyo para el desarrollo de estudios regionales sobre el requerimiento de IQPF	Persona	1	Especialista encargado de analizar la demanda de IQF a nivel regional especialmente en zonas de Régimen Especial
Componente VI: Programa de simplificación y estandarización de los procedimientos de control	6.1 Desarrollo de mecanismos automatizados para la gestión de la información	Persona	1	Especialista encargado de adecuar y desarrollar diversos módulos Web para gestión de la información del Registro Único
	6.2 Apoyo para la atención de consultas especializadas	Personas	3	Especialistas encargados de absolver consultas especializadas de los usuarios del sistema de control
	6.4 Adquisición de un programa informático para el análisis y modelamiento de procesos de negocios	Software	1	
Componente VII: Programa de apoyo in situ a regiones	7.1 Plan de visitas a las Oficinas Regionales de zonas de Régimen	Regiones	9	Realizar eventos de capacitación para las empresas usuarias de IQ y funcionarios del sistema de control en zonas de incidencia cocalera



	Especial			
	7.2 Plan de visitas a las Oficinas Regionales de Zonas de Frontera	Fronteras	3	Realizar eventos de capacitación para las empresas usuarias de IQ y funcionarios del sistema de control en zonas de incidencia de desvío y contrabando
Componente VII: Programa nacional de fortalecimiento de los órganos de control	8.1 Plan de capacitación para funcionarios de la DIQPF	Curso	4	Actualizar al personal en cursos relacionados con la función para el buen funcionamiento del sistema de control de IQPF
	8.2 Modernización de Archivo periférico de la DIQPF	Persona	2	Especialista en organización de archivos y adecuación del archivo físico para una mayor eficiencia en la investigación
	8.3 Plan de fortalecimiento de la DIQPF	Bienes/ Servicios		Oficina mejor implementada con buenos profesionales y herramientas para el trabajo administrativo
	8.4 Equipamiento de las Direcciones Regionales	Bienes	40	Oficinas mejor implementadas con mejores herramientas para el trabajo administrativo
	8.5 Equipamiento de la DICIQ-DIRANDRO	Bienes	50	Oficinas mejor implementadas con mejores herramientas para el trabajo operativo
Componente IX: Programa nacional de sensibilización al sector empresarial	9.1 Sensibilización al sector empresarial	Código	1	El Código es una guía para ayudar a cumplir con la aplicación de las normas específicas de control IQPF dentro de normas de ética de empresa.





## VII. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

COMPONENTES	MONTO TOTAL EN NUEVOS SOLES
<b>Componente I:</b> Programa nacional para el sector empresarial de difusión y capacitación en normas y procedimientos de control de IQPF	256.752,00
<b>Componente II:</b> Programa nacional de capacitación de funcionarios de control en aspectos técnicos legales y operativos	108.400,00
<b>Componente III:</b> Programa de pasantías para funcionarios regionales	176.200,00
<b>Componente IV:</b> Desarrollo de mecanismos de alcance nacional para el control de IQPF	135.306,00
<b>Componente V:</b> Programa de apoyo a los Comités Regionales de Coordinación	78.982,50
<b>Componente VI:</b> Programa de simplificación y estandarización de los procedimientos de control	1 062.000,00
<b>Componente VII:</b> Programa de apoyo in situ a regiones	65.940,00
<b>Componente VIII:</b> Programa nacional de fortalecimiento de los órganos de control	1 042.901,50
<b>Componente IX:</b> Programa nacional de sensibilización al sector empresarial	73.518,00
<b>TOTAL</b>	<b>3 000.000,00</b>

## VIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL

Concepto	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
<b>I. PROGRAMA NACIONAL PARA EL SECTOR EMPRESARIAL DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE IQPF</b>			
1.1 - Elaborar y editar el material de difusión			
1.2 - Adquisición de material de apoyo para la difusión			
1.3 - Desarrollo a nivel nacional de seminarios de capacitación			
- Capacitación en Lima			
- Capacitación en Regiones			



1.4 - Apoyo para la Gestión del Programa			
<b>II. PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CONTROL EN ASPECTOS TÉCNICOS LEGALES Y OPERATIVOS</b>			
2.1- Desarrollo de talleres y elaboración de material de apoyo			
2.2- Apoyo para la elaboración y difusión de directivas para el control operativo policial			
<b>III. PROGRAMA DE PASANTIAS PARA FUNCIONARIOS REGIONALES</b>			
3.1 - Desarrollo de las pasantias en Lima			
3.2 - Informe de resultados			
<b>IV. DESARROLLO DE MECANISMOS DE ALCANCE NACIONAL PARA EL CONTROL DE IQPF</b>			
4.1 - Elaboración de guías para la atención de servicios			
4.2 - Desarrollo de un mecanismo de monitoreo de la aplicación de la normatividad			
4.3 - Implementación de la base de datos del Registro Único			
<b>V. PROGRAMA DE APOYO A LOS COMITES REGIONALES DE COORDINACION</b>			
5.1 - Elaboración de documentos básicas para el funcionamiento de los Comités			
5.2 - Reuniones descentralizadas con los Comités Regionales			
5.3 - Apoyo para el funcionamiento de los Comités			
5.4 - Apoyo para el desarrollo de estudios regionales sobre el requerimiento de IQPF			
<b>VI. PROGRAMA DE SIMPLIFICACION Y ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b>			
6.1 - Desarrollo de mecanismos automatizados para la gestión de la información			
6.2 - Apoyo para la atención de consultas especializadas			
6.3 Adquisición de un programa informático para el análisis y modelamiento de procesos de negocios			
<b>VII. PROGRAMA DE APOYO IN SITU A REGIONES</b>			
7.1 - Plan de visitas a las Oficinas Regionales de zonas de Régimen Especial			
7.2 - Plan de visitas a las Oficinas Regionales de Zonas de Frontera			
<b>VIII. PROGRAMA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS DE CONTROL</b>			
8.1 - Plan de capacitación para funcionarios de la DIQPF			
8.2 - Modernización de Archivo periférico de la DIQPF			
8.3 - Plan de fortalecimiento de la DIQPF			
8.4 - Equipamiento de las Direcciones Regionales			
8.5 - Equipamiento de la DICIQ - DIRANDRO			
<b>IX. PROGRAMA NACIONAL DE SENSIBILIZACIÓN AL SECTOR EMPRESARIAL</b>			
9.1 -Sensibilización al sector empresarial			





## IX. CRONOGRAMA DE DESEMBOLO TRIMESTRAL

Concepto	II Trimestre (Abril)	III Trimestre (Julio)	IV Trimestre (Octubre)
<b>I. PROGRAMA NACIONAL PARA EL SECTOR EMPRESARIAL DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE IQPF</b>	<b>136.116,00</b>	<b>31.618,00</b>	<b>89.018,00</b>
1.1 - Elaborar y editar el material de difusión	50.000,00		25.000,00
1.2 - Adquisición de material de apoyo para la difusión	26.420,00		26.420,00
1.3 - Desarrollo a nivel nacional de seminarios de capacitación	49.196,00	21.118,00	27.098,00
- Capacitación en Lima			
- Capacitación en Regiones			
1.4 - Apoyo para la Gestión del Programa	10.500,00	10.500,00	10.500,00
<b>II. PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CONTROL EN ASPECTOS TÉCNICOS LEGALES Y OPERATIVOS</b>	<b>24.000,00</b>	<b>60.400,00</b>	<b>24.000,00</b>
2.1- Desarrollo de talleres y elaboración de material de apoyo	13.500,00	19.900,00	13.500,00
2.2- Apoyo para la elaboración y difusión de directivas para el control operativo policial	10.500,00	40.500,00	10.500,00
<b>III. PROGRAMA DE PASANTIAS PARA FUNCIONARIOS REGIONALES</b>	<b>30.835,00</b>	<b>92.505,00</b>	<b>52.860,00</b>
3.1 - Desarrollo de las pasantías en Lima	29.715,00	89.145,00	50.940,00
3.2 - Informe de resultados	1.120,00	3.360,00	1.920,00
<b>IV. DESARROLLO DE MECANISMOS DE ALCANCE NACIONAL PARA EL CONTROL DE IQPF</b>	<b>43.732,00</b>	<b>48.598,00</b>	<b>42.976,00</b>
4.1 - Elaboración de guías para la atención de servicios	4.000,00	4.000,00	
4.2 - Desarrollo de un mecanismo de monitoreo de la aplicación de la normatividad	13.500,00	13.500,00	13.500,00
4.3 - Implementación de la base de datos del Registro Único	26.232,00	31.098,00	29.476,00
<b>V. PROGRAMA DE APOYO A LOS COMITES REGIONALES DE COORDINACION</b>	<b>42.996,50</b>	<b>22.493,00</b>	<b>13.493,00</b>
5.1 - Elaboración de documentos básicas para el funcionamiento de los Comités	8.000,00	9.000,00	
5.2 - Reuniones descentralizadas con los Comités Regionales	1.496,50	2.993,00	2.993,00
5.3 - Apoyo para el funcionamiento de los Comités	23.000,00		
5.4 - Apoyo para el desarrollo de estudios regionales sobre el requerimiento de IQPF	10.500,00	10.500,00	10.500,00
<b>VI. PROGRAMA DE SIMPLIFICACION Y ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b>	<b>954.000,00</b>	<b>54.000,00</b>	<b>54.000,00</b>
6.1 - Desarrollo de mecanismos automatizados para la gestión de la información	22.500,00	22.500,00	22.500,00
6.2 - Apoyo para la atención de consultas especializadas	31.500,00	31.500,00	31.500,00
6.3 Adquisición de un programa informático para el análisis y modelamiento de procesos de negocios	900.000,00		
<b>VII. PROGRAMA DE APOYO IN SITU A REGIONES</b>	<b>21.980,00</b>	<b>27.475,00</b>	<b>16.485,00</b>
7.1 - Plan de visitas a las Oficinas Regionales de zonas de Régimen Especial	10.990,00	21.980,00	16.485,00



7.2 - Plan de visitas a las Oficinas Regionales de Zonas de Frontera	10.990,00	5.495,00	
<b>VIII. PROGRAMA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS DE CONTROL</b>	<b>159.894,50</b>	<b>843.256,00</b>	<b>39.750,00</b>
8.1 - Plan de capacitación para funcionarios de la DIQPF		24.000,00	24.750,00
8.2 - Modernización de Archivo periférico de la DIQPF	19.400,00	17.500,00	15.000,00
8.3 - Plan de fortalecimiento de la DIQPF	68.194,50	137.657,00	
8.4 - Equipamiento de las Direcciones Regionales	72.300,00	210.000,00	
8.5 - Equipamiento de la DICIQ - DIRANDRO		454.100,00	
<b>IX. PROGRAMA NACIONAL DE SENSIBILIZACIÓN AL SECTOR EMPRESARIAL</b>	<b>24.507,00</b>	<b>24.507,00</b>	<b>24.504,00</b>
9.1 -Sensibilización al sector empresarial	24.507,00	24.507,00	24.504,00
<b>TOTAL</b>	<b>1 438.061,00</b>	<b>1 204.853,00</b>	<b>357.086,00</b>





ALINEAMIENTO DE OBJETIVOS

FORMATO N° 1

ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS		OBJETIVOS SECTORIALES		OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTOS
Objetivos Estratégicos	Estrategia General	Objetivos Estratégicos	Lineamientos de Políticas sectoriales	Objetivos Generales
<p>Objetivos Estratégicos</p> <p>Reducir el desvío de insumos y productos químicos fiscalizados, incrementando significativamente la incautación y decomiso de los mismos</p>	<p>Estrategia General</p> <p>Defender y disminuir sostenidamente los cultivos ilícitos y la producción, comercialización y tráfico de drogas, así como el lavado de activos y delitos conexos</p>	<p>Objetivos Estratégicos</p> <p>Controlar los insumos químicos y productos químicos que tienen aplicación en la elaboración ilícita de drogas</p>	<p>Lineamientos de Políticas sectoriales</p> <p>a) Implementar mecanismos eficientes para el control de IQPF                      b) Contar con normatividad específica para el control de Establecer un sistema eficaz para el intercambio de información a nivel nacional                      c) Comprometer al sector empresarial y a la sociedad civil en el logro de los objetivos de control                      d) Cooperación con los organismos internacionales especializados en la lucha contra las drogas                      e) Coordinación permanente entre las instituciones nacionales responsables del control</p>	<p>Objetivos Generales</p> <p>Fortalecer y agilizar los procesos de control y fiscalización mediante la implementación a nivel nacional del sistema de control de sustancias químicas, así como difundir y capacitar al sector empresarial en el cumplimiento de la Ley de IQPF</p>
<p>Objetivos Específicos</p> <p>Reducir el desvío de insumos y productos químicos fiscalizados, incrementando significativamente la incautación y decomiso de los mismos</p>	<p>Estrategia Específica</p> <p>- Incrementar significativamente el decomiso de drogas y de insumos químicos desviados para su elaboración.                      - Adecuar y armonizar la legislación y la normatividad vigente sobre el tráfico ilícito y delitos conexos, para su eficacia aplicación.                      - Cohesionar la coordinación del trabajo de los diversos organismos vinculados al control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.                      - Intensificar la coordinación internacional para el intercambio de información, estrategias y acciones conjuntas.</p>	<p>Objetivos Pliegos Presupuestarios</p> <p>a) Implementación y fortalecimiento de los órganos responsables de la aplicación y administración de la normatividad sobre el control de IQPF                      b) Desarrollo de Programas Nacionales de Difusión y Capacitación en la normatividad sobre el control, dirigidos a los servidores públicos y al sector empresarial</p>	<p>Lineas de Acción</p> <p>a) Elaboración de normas legales, guías y manuales que apoyen las acciones de control de IQPF                      b) Celebración e implementación de convenios institucionales para la cooperación en el control de IQPF                      c) Implementación del Registro Único para el Control de los Insumos Químicos y Productos Fiscalizados                      d) Capacitación y difusión a nivel nacional de la normatividad de control y sus mecanismos                      e) Compromiso del sector empresarial en el cumplimiento de los mecanismos y procedimientos de control</p>	<p>Lineas de Acción:</p> <p>- Capacitar a nivel nacional al Sector Empresarial en las normas y procedimientos del control                      - Capacitar a nivel nacional a los funcionarios y efectivos policiales encargados del control de IQPF                      - Trasladar conocimiento en aspectos especializados a las funcionarios regionales                      - Implementar la base de datos del Registro Único                      - Reforzar la organización de los Comités Regionales de Coordinación                      - Simplificar y estandarizar los procedimientos de control                      - Reforzar la capacidad y el conocimiento en los mecanismos de control de los funcionarios y del sector empresarial en las Zonas de Régimen Especial y de Frontera                      - Fortalecer la capacidad funcional de los órganos de control                      - Sensibilizar al Sector Empresarial en los objetivos de control de IQPF</p>
Objetivos Específicos				Objetivos Específicos







**METAS, INVERSION TOTAL, INVERSION POR EJECUTAR EN EL AÑO FISCAL 2008 CON RECURSOS DEL PIR DE DEVIDA**  
(Nuevos Soles)

Pliego Presupuestal : 038 Ministerio de la Producción  
 Proyecto/Actividad: Implementación efectiva de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados  
 Población Beneficiaria (N°): 2800 Empresas usuarias de IQPF y entidades de control a nivel nacional

Concepto	Unidad de Medida	Meta	Inversion PIR 2008	Inversión Ejecutada PIR 2007
<b>I.PROGRAMA NACIONAL PARA EL SECTOR EMPRESARIAL DE DIFUSION Y CAPACITACIÓN EN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE IQPF</b>			<b>256.752,00</b>	<b>27.975,23</b>
<b>1.1 - Elaborar y editar el material de difusión</b> - Editar las cartillas de la normatividad (TUO Ley N° 28305 y Ley N° 29037)	Cartillas	15000	75.000,00	
<b>1.2 - Adquisición de material de apoyo para la difusión</b> - Baners - Carpetas con diseño - Utiles de escritorio varios - Cds con la Presentación - Promoción de las normas de control - Diplomas - Triptico	Bienes	3 5000 5000 5000 5000 5000	840,00 10.000,00 15.000,00 15.000,00 5.000,00 2.500,00	
<b>Desarrollo a nivel nacional de seminarios de capacitación</b> <b>Capacitación en Lima</b> - Gastos varios para la capacitación <b>Capacitación en Regiones</b> - Viaticos y Asignaciones - Pasajes y gastos de transporte - Gastos varios de la capacitación	Seminarios	2 12 11 13	10.000,00 16.632,00 38.280,00 32.500,00	15.145,20 11.458,08
<b>1.4 - Apoyo para la Gestión del Programa</b> - Contratación para la organización y desarrollo de programas de capacitación	Persona	1	31.500,00	1.371,95
<b>II. PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CONTROL EN ASPECTOS TÉCNICOS LEGALES Y OPERATIVOS</b>			<b>108.400,00</b>	
<b>2.1- Desarrollo de talleres y elaboración de material de apoyo</b> - Contratación de especialista en procedimientos - Elaboración y edición de material de apoyo - Difusión a nivel nacional	Talleres Persona	1 800 800	40.500,00 4.000,00 2.400,00	
<b>2.2 - Apoyo para la elaboración y difusión de directivas para el control operativo policial</b> - Contratación de especialista - Edición y Difundir las directivas	Persona	1 15000	31.500,00 30.000,00	
<b>III. PROGRAM DE PASANTIAS PARA FUNCIONARIOS REGIONALES</b>			<b>176.200,00</b>	
<b>3.1 - Desarrollo de las pasantías en Lima</b> - Viaticos y Asignaciones - Pasajes y gastos de transporte - Gastos varios	Pasantias	80 80 80	46.200,00 93.600,00 30.000,00	
<b>3.2 - Informe de resultados</b> - Apoyo para la retroalimentación	Informes	80	6.400,00	
<b>IV. DESARROLLO DE MECANISMOS DE ALCANCE NACIONAL PARA EL CONTROL DE IQPF</b>			<b>135.306,00</b>	<b>107.500,00</b>
<b>4.1 - Elaboración de guías para la atención de servicios</b> - Editar guías para atención de usuarios. <b>4.2 - Desarrollo de un mecanismo de monitoreo de la aplicación de la normatividad</b> - Contratación de especialista en análisis de información - Aplicación del sistema de monitoreo <b>4.3 - Implementación de la base de datos del Registro Único</b> - Apoyo para la implementación del Registro Unico a nivel nacional - Viaticos y Asignaciones - Pasajes y gastos de transporte - Contratación de especialistas para desarrollo de sistema	Guías Personas Base de Datos	4000 1 1 23 23 6	8.000,00 40.500,00 49.500,00 10.626,00 26.680,00	107.500,00
<b>V. PROGRAM DE APOYO A LOS COMITES REGIONALES DE COORDINACION</b>			<b>78.982,50</b>	
<b>5.1 - Elaboración de documentos basicos para el funcionamiento de los Comités</b> - Elaborar el manual de organización y funciones de los comites - Difusión a nivel nacional del manual <b>5.2 - Reuniones descentralizadas con los Comites Regionales</b> - Asistencia a reuniones de Comités Regionales - Viáticos y asignaciones - Pasajes y gastos de transporte <b>5.3 - Apoyo para el funcionamiento de los Comites</b>	Manual Reuniones Bienes	1 1 5 5	16.000,00 1.000,00 1.732,50 5.750,00	

DIO  
V  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

ESTRO DE INDESA

**METAS, INVERSION TOTAL, INVERSION POR EJECUTAR EN EL AÑO FISCAL 2008 CON RECURSOS DEL PIR DE DEVIDA  
(Nuevos Soles)**

Pliego Presupuestal : 038 Ministerio de la Producción

Proyecto/Actividad: Implementación efectiva de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados

Población Beneficiaria (N°): 2800 Empresas usuarias de IQPF y entidades de control a nivel nacional

Concepto	Unidad de Medida	Meta	Inversion PIR 2008	Inversión Ejecutada PIR 2007
- Útiles varios		23	23.000,00	
<b>5.4 - Apoyo para el desarrollo de estudios regionales sobre el requerimiento de IQPF</b>	Persona			
- Contratación de especialista en estudios de demanda de IQ		1	31.500,00	
<b>VI. PROGRAMA DE SIMPLIFICACION Y ESTANDARIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b>			<b>1.062.000,00</b>	
<b>6.1 - Desarrollo de mecanismos automatizados para la gestión de la información</b>	Persona			
- Contratación de un especialista para la adecuación y desarrollo de mecanismos automatizados para la gestión de la información		1	67.500,00	
<b>6.2 - Apoyo para la atención de consultas especializadas</b>	Personas			
- Contratación de un especialista Químico		2	63.000,00	
- Contratación de un especialista en aspectos legales		1	31.500,00	
<b>6.4 Adquisición de un programa informático para el análisis y modelamiento de procesos de negocios</b>	Software		900.000,00	
<b>VII. PROGRAMA DE APOYO IN SITU A REGIONES</b>			<b>65.940,00</b>	
<b>7.1 - Plan de visitas a las Oficinas Regionales de zonas de Regimen Especial</b>	Regiones			
- Viáticos y Asignaciones		9	10.395,00	
- Pasajes y gastos de transporte		9	21.060,00	
- Gastos varios de la capacitación		9	18.000,00	
<b>7.2 - Plan de visitas a las Oficinas Regionales de Zonas de Frontera</b>	Fronteras			
- Viáticos y Asignaciones		3	3.465,00	
- Pasajes y gastos de transporte		3	7.020,00	
- Gastos varios			6.000,00	
<b>VIII. PROGRAMA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS DE CONTROL</b>			<b>1.042.901,50</b>	<b>359.753,30</b>
<b>8.1 - Plan de capacitación para funcionarios de la DIQPF</b>	Cursos			
- Curso en actualización de Software de Oficina		15	18.000,00	
- Curso en comercio exterior		15	6.000,00	
- Curso en envalaje etiquetado y prescintos de seguridad		15	13.500,00	
- Curso de Indicadores Integrales de Gestion - Balanced Scorecard		15	11.250,00	
<b>8.2 - Modernización de Archivo periférico de la DIQPF</b>	Personas			
- Contratación de especialista en administración documentaria		1	27.000,00	
- Contratación de un apoyo técnico para la organización de archivo		1	18.000,00	
- Adquisición de estantería móvil		4	3.200,00	
- Adquisición de deshumecedor		1	1.200,00	
- Adecuación del ambiente físico		1	2.500,00	
<b>8.3 - Plan de fortalecimiento de la DIQPF</b>	Bienes/Servicios			
- Aire Acondicionado		2	21.000,00	
- Útiles de Escritorio papel bond A4 (millar) por 1año		8	7.200,00	
- Central Telefónica Digital		1	2.550,00	
- Equipo Telefónico básico		20	2.000,00	
- Banner Portatil de eventos de la DIQPF		2	500,00	
- Pizarras Acrílicas		3	600,00	
- Rotafolios		1	250,00	
- Anilladora de mesa		1	950,00	
- Guillotina de mesa		1	845,00	
- Cámara digital		1	1.700,00	
- Punteros		15	1.500,00	
- Plumones para el mimio (Rojo, Azul, Verde y Negro)		48	288,00	
- Cds. para Filmadora		100	300,00	
- Laptop		1	9.000,00	
- Servidores de Respaldo		2	30.000,00	
- Servidor de Desarrollo		1	15.000,00	
- Servidor para minería de datos		1	15.000,00	
- Adquisición de software de minería de datos		1	20.000,00	
- Switch de 48 puertos		3	13.500,00	
- Repotenciar servidores		3	10.500,00	
- Mantenimiento para Disco Duro		2	2.000,00	
- Licencias de Software Visio		1	668,50	
- Accesorio para Impresora Laser HP 5200 para impresión tira y retira		1	600,00	
- Porta CPU		10	1.500,00	
- Carrito para guardar documentos		1	300,00	

DIQPF  
V.B.  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION



**METAS, INVERSION TOTAL, INVERSION POR EJECUTAR EN EL AÑO FISCAL 2008 CON RECURSOS DEL PIR DE DEVIDA  
(Nuevos Soles)**

**Pliego Presupuestal : 038 Ministerio de la Producción**  
**Proyecto/Actividad: Implementación efectiva de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados**  
**Población Beneficiaria (N°): 2800 Empresas usuarias de IQPF y entidades de control a nivel nacional**

Concepto	Unidad de Medida	Meta	Inversión PIR 2008	Inversión Ejecutada PIR 2007
- Estantes con escalera rodante para archivo de doc.		3	12.000,00	
- Estuche para Filmadora		1	100,00	
- Tripode para Filmadora		1	300,00	
- Memoria, para Filmadora		1	200,00	
- Batería adicional para Filmadora		1	150,00	
- ChemINDEX Ultra 10,0 DVD Edition		1	2.400,00	
- Manual de Derecho Administrativo Editorial RODAS		1	450,00	
- Enciclopedia Química Industrial x3 tomos Editorial		1	2.500,00	
- Apoyo a la gestión de la DIQPF		1	30.000,00	
- Computadoras		40		220.000,00
- Laptop		1		5.327,50
- Proyectoros		15		46.200,00
- UPS		61		14.030,00
- Ventiladores				218,00
- Minio Xi y Adaptador		1		299,50
- Mobiliario para Oficina		1		3.830,00
- Diccionario Juridico				43.300,00
- Libro Curso de Derecho Administrativo		1		1.760,00
- Química Organica Básica y Aplicada		1		260,00
- Fundamentos de Química Analítica		1		776,00
- Diccionario Ingles Español		1		405,00
- Diccionario Real Academia Española		1		128,00
- Libro de Tráfico Ilícito de Drogas		1		280,00
- Útiles de Oficina		1		90,00
- Tonners		1		6.140,83
- USB		30		14.029,30
		20		2.679,00
<b>8.4 - Equipamiento de las Direcciones Regionales</b>	Bienes			
- Escritorio 1,50 x 0,70 x 0,75		40	36.000,00	
- Silla Giratoria		40	8.400,00	
- Apoyo para adquisición de Útiles de escritorio por un año			90.000,00	
- Thoner para impresora		40	120.000,00	
- Proyectoros multimedia		9	27.900,00	
<b>8.5 - Equipamiento de la DICIQ - DIRANDRO</b>	Bienes			
- Servidor		1	15.000,00	
- Computadoras		50	300.000,00	
- Switch de 48 puertos		1	4.500,00	
- Servicio de Cableado estructurado nivel 5		50	10.000,00	
- Software Office		50	28.500,00	
- Oracle Base de datos		1	10.000,00	
- Modulos personales de cómputo		50	49.000,00	
- Sillas Giratoria		50	10.500,00	
- Impresoras		3	21.600,00	
- Fotocopiadora		1	5.000,00	
<b>IX. PROGRAMA NACIONAL DE SENSIBILIZACION AL SECTOR EMPRESARIAL</b>			73.518,00	
<b>9,1 -Sensibilización al sector empresarial</b>	Código			
- Contratación de Facilitador		1	31.500,00	
- Elaboración de un Código Voluntario de Conducta Respeonsable		1		
- Edición y Difusion del Código a traves de los gremios empresariales		5000	15.000,00	
- Elaboración de diversos materiales de apoyo		5000	27.018,00	
<b>Total</b>			<b>3.000.000,00</b>	<b>495.228,53</b>



**CRONOGRAMA DE EJECUCION SEGÚN PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PROYECTO O ACTIVIDAD  
SEGÚN ESTRUCTURA DEL PROYECTO O ACTIVIDAD**

Pliego Presupuestal : 038 Ministerio de la Producción  
 Proyecto/Actividad: Implementación efectiva de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados

Concepto	Plazo de Ejecución (Meses)												
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic				
<b>I. PROGRAMA NACIONAL PARA EL SECTOR EMPRESARIAL DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE IQPF</b>													
1.1 - Elaborar y editar el material de difusión													
1.2 - Adquisición de material de apoyo para la difusión													
1.3 - Desarrollo a nivel nacional de seminarios de capacitación													
- Capacitación en Lima													
- Capacitación en Regiones													
1.4 - Apoyo para la Gestión del Programa													
<b>II. PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CONTROL EN ASPECTOS TÉCNICOS LEGALES Y OPERATIVOS</b>													
2.1 - Desarrollo de talleres y elaboración de material de apoyo													
2.2 - Apoyo para la elaboración y difusión de directivas para el control operativo policial													
<b>III. PROGRAMA DE PASANTIAS PARA FUNCIONARIOS REGIONALES</b>													
3.1 - Desarrollo de las pasantías en Lima													
3.2 - Informe de resultados													
<b>IV. DESARROLLO DE MECANISMOS DE ALCANCE NACIONAL PARA EL CONTROL DE IQPF</b>													
4.1 - Elaboración de guías para la atención de servicios													
4.2 - Desarrollo de un mecanismo de monitoreo de la aplicación de la normatividad													
4.3 - Implementación de la base de datos del Registro Único													
<b>V. PROGRAMA DE APOYO A LOS COMITES REGIONALES DE COORDINACION</b>													
5.1 - Elaboración de documentos basicos para el funcionamiento de los Comites													
5.2 - Reuniones descentralizadas con los Comites Regionales													
5.3 - A													

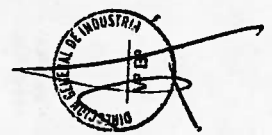
2  
 DIQPF  
 V.B.

INDUSTRIA  
 V.B.





Concepto	Plazo de Ejecución (Meses)											
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
5.4 - Apoyo para el desarrollo de estudios regionales sobre el requerimiento de IQPF												
<b>VI. PROGRAMA DE SIMPLIFICACION Y ESTANDARIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b>												
6.1 - Desarrollo de mecanismos automatizados para la gestión de la información												
6.2 - Apoyo para la atención de consultas especializadas												
6.3 Adquisición de un programa informático para el análisis y modelamiento de procesos de negocios												
<b>VII. PROGRAMA DE APOYO IN SITU A REGIONES</b>												
7.1 - Plan de visitas a las Oficinas Regionales de zonas de Regimen Especial												
7.2 - Plan de visitas a las Oficinas Regionales de Zonas de Frontera												
<b>VIII. PROGRAMA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS DE CONTROL</b>												
8.1 - Plan de capacitación para funcionarios de la DIQPF												
8.2 - Modernización de Archivo periferico de la DIQPF												
8.3 - Plan de fortalecimiento de la DIQPF												
8.4 - Equipamiento de las Direcciones Regionales												
8.5 - Equipamiento de la DICIQ - DIRANDRO												
<b>IX. PROGRAMA NACIONAL DE SENSIBILIZACION AL SECTOR EMPRESARIAL</b>												
9.1 -Sensibilización al sector empresarial												



PROGRAMACION TRIMESTRAL DE METAS FISICAS

Proyecto Presupuestal : 038 Ministerio de la Producción

Objeto/Actividad: Implementación efectiva de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Falsificados

Categoría de Gasto 1/ PROGRAMA NACIONAL PARA EL SECTOR EMPRESARIAL DE FUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE IQPF	Ubicación		Unidad de Medida	Meta Anual	Meta Física Trimestral				Periodo de Ejecución		Observaciones
	Región	Provincia			Distrito	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Inicio	Término	
1 - Elaborar y editar el material de difusión 2 - Adquisición de material de apoyo para la difusión 3 - Desarrollo a nivel nacional de seminarios de capacitación 4 - Apoyo para la Gestión del Programa	Lima	Lima	San Isidro	15,000.00		50,000.00		25,000.00			
	Lima	Lima	San Isidro	5,000.00		26,420.00		26,420.00			
	Regiones*					49,198.00		27,098.00			
	Lima	Lima	San Isidro	1.00		10,500.00		10,500.00			
PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CONTROL EN ASPECTOS TÉCNICOS LEGALES Y OPERATIVOS											
:1 - Desarrollo de talleres y elaboración de material de apoyo :2 - Apoyo para la elaboración y difusión de directivas para el control operativo policial	Lima	Lima	San Isidro			13,500.00		13,500.00			
						10,500.00		10,500.00			
PROGRAMA DE PASANTIAS PARA FUNCIONARIOS REGIONALES											
:1 - Desarrollo de las pasantías en Lima :2 - Informe de resultados	Lima	Lima	San Isidro	80.00		29,715.00		89,145.00			
	Lima	Lima	San Isidro	40.00		1,120.00		3,360.00			
PROGRAMA DE APOYO A LOS COMITES REGIONALES DE CONTROL DE IQPF											
:1 - Elaboración de guías para la atención de servicios primarios :2 - Desarrollo de un mecanismo de monitoreo de la aplicación de la ley :3 - Implementación de la base de datos del Registro Único	Lima	Lima	San Isidro	4,000.00		4,000.00		4,000.00			
	Lima	Lima	San Isidro	1.00		13,500.00		13,500.00			
	Regiones*			23.00		26,292.00		31,098.00			
PROGRAMA DE APOYO A LOS COMITES REGIONALES DE COORDINACION											
:1 - Elaboración de documentos básicos para el funcionamiento de los comités :2 - Reuniones descentralizadas con los Comités Regionales :3 - Apoyo para el funcionamiento de los Comités :4 - Apoyo para el desarrollo de estudios regionales sobre el requerimiento de IQPF	Lima	Lima	San Isidro	1.00		8,000.00		9,000.00			
	Regiones*			5.00		1,498.50		2,993.00			
	Lima	Lima	San Isidro	23.00		23,000.00					
	Lima	Lima	San Isidro	1.00		10,500.00		10,500.00			
PROGRAMA DE SIMPLIFICACION Y ESTANDARIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL											
:1 - Desarrollo de mecanismos automatizados para la gestión de la formación :2 - Apoyo para la atención de consultas especializadas :3 Adquisición de un programa informático para el análisis y modelamiento de procesos de negocios	Lima	Lima	San Isidro	1.00		22,500.00		22,500.00			
	Lima	Lima	San Isidro	3.00		31,500.00		31,500.00			
	Lima	Lima	San Isidro	1.00		900,000.00					
II. PROGRAMA DE APOYO IN SITU A REGIONES											








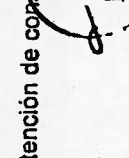



**PRESUPUESTO TOTAL POR COMPONENTES  
SEGÚN ESTRUCTURA DEL PROYECTO O ACTIVIDAD  
(Nuevos Soles)**

Mecanismo Ejecutor : DEVIDA - PRODUCE

Proyecto/Actividad: Implementación efectiva de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados

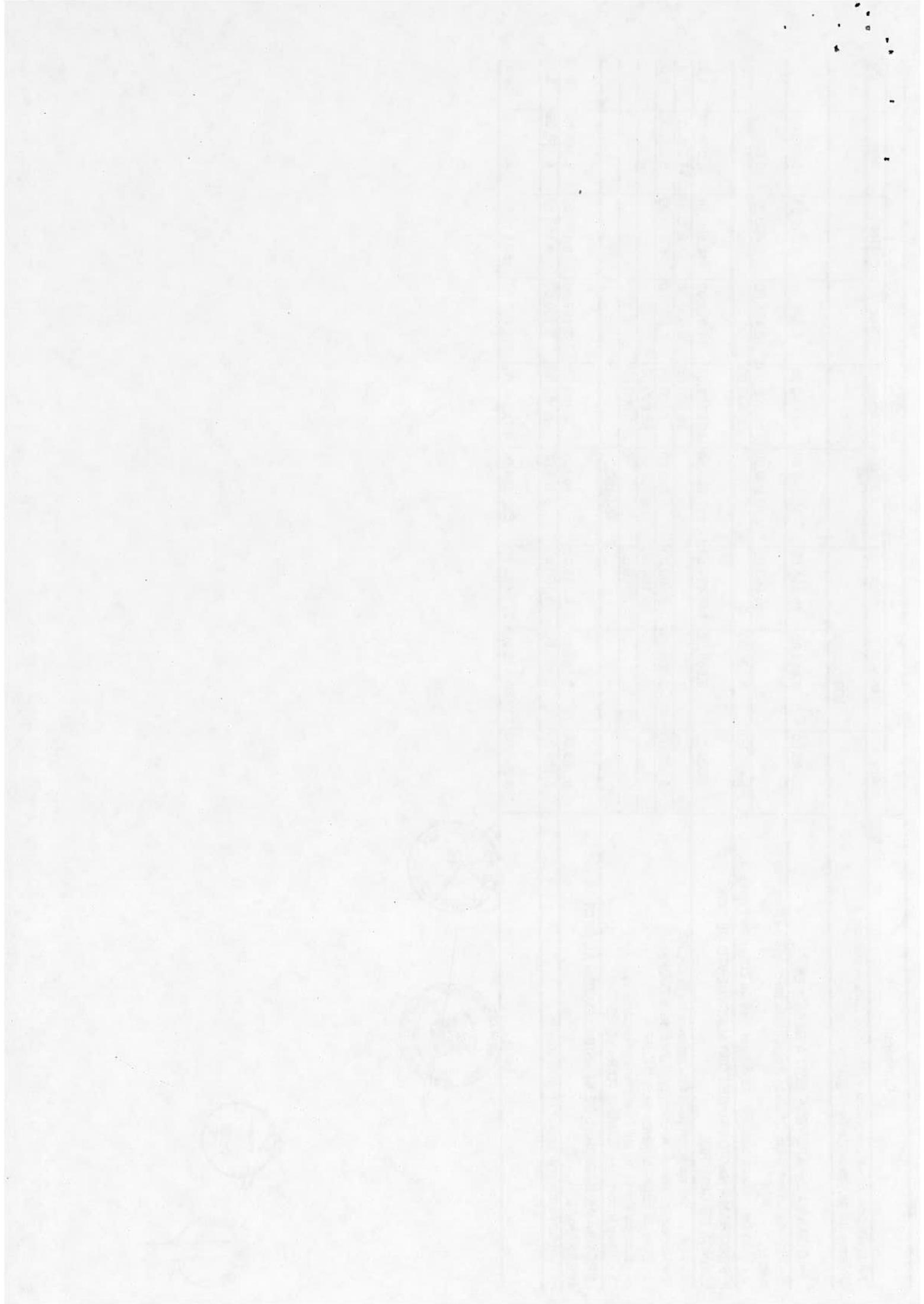
Concepto	Meses											
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic			
<b>PROGRAMA NACIONAL PARA EL SECTOR EMPRESARIAL DE FUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE IQPF</b>	43.232,00	69.652,00	23.232,00	3.500,00	14.752,00	13.366,00	74.652,00	10.866,00	3.50			
1 - Elaborar y editar el material de difusión	25.000,00	25.000,00					25.000,00					
2 - Adquisición de material de apoyo para la difusión	14.732,00	14.732,00	19.732,00		11.252,00	9.866,00	19.732,00	7.366,00				
3 - Desarrollo a nivel nacional de seminarios de capacitación	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00				
4 - Apoyo para la Gestión del Programa												
<b>PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CONTROL EN ASPECTOS TÉCNICOS LEGALES Y OPERATIVOS</b>	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	44.400,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.00			
1 - Desarrollo de talleres y elaboración de material de apoyo	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	10.900,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.50			
2 - Apoyo para la elaboración y difusión de directivas para el control operativo policial	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	33.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.50			
<b>PROGRAMA DE PASANTIAS PARA FUNCIONARIOS REGIONALES</b>												
3.1 - Desarrollo de las pasantías en Lima			30.835,00	30.835,00	30.835,00	30.835,00	30.835,00	22.025,00				
3.2 - Informe de resultados			29.715,00	29.715,00	29.715,00	29.715,00	29.715,00	21.225,00				
<b>DESARROLLO DE MECANISMOS DE ALCANCE NACIONAL PARA EL CONTROL DE IQPF</b>	10.000,00	18.866,00	14.866,00	14.866,00	14.866,00	18.866,00	14.866,00	14.866,00	13.2			
4.1 - Elaboración de guías para la atención de servicios		4.000,00				4.000,00						
4.2 - Desarrollo de un mecanismo de monitoreo de la aplicación de la normatividad	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.50			
4.3 - Implementación de la base de datos del Registro Único	5.500,00	10.366,00	10.366,00	10.366,00	10.366,00	10.366,00	10.366,00	10.366,00	8.7			
<b>PROGRAMA DE APOYO A LOS COMITES REGIONALES DE COORDINACION</b>	3.500,00	31.996,50	7.500,00	9.996,50	7.500,00	4.996,50	4.996,50	4.996,50	3.50			
5.1 - Elaboración de documentos básicos para el funcionamiento de los comites												
5.2 - Reuniones descentralizadas con los Comites Regionales		4.000,00	4.000,00	5.000,00	4.000,00							
5.3 - Apoyo para el funcionamiento de los Comites		1.496,50		1.496,50		1.496,50	1.496,50	1.496,50				
5.4 - Apoyo para el desarrollo de estudios regionales sobre el requerimiento de IQPF	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.50			
<b>PROGRAMA DE SIMPLIFICACION Y ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b>	18.000,00	918.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.00			
5.1 - Desarrollo de mecanismos automatizados para la gestión de la formación	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.50			
5.2 - Apoyo para la atención de consultas especializadas	10.500,00	10.500,00	10.500,00	10.500,00	10.500,00	10.500,00	10.500,00	10.500,00	10.50			



Concepto	Meses												
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic				
3 Adquisición de un programa informático para el análisis y adelanto de procesos de negocios		900.000,00											
<b>I. PROGRAMA DE APOYO IN SITU A REGIONES</b>													
1 - Plan de visitas a las Oficinas Regionales de zonas de Regimen especial	5.495,00	5.495,00	10.990,00	10.990,00	10.990,00	5.495,00	5.495,00	10.990,00	5.495,00	5.495,00	10.990,00	10.990,00	5.00
2 - Plan de visitas a las Oficinas Regionales de Zonas de Frontera	5.495,00	5.495,00	10.990,00	10.990,00	10.990,00	5.495,00	5.495,00	10.990,00	5.495,00	5.495,00	10.990,00	10.990,00	5.00
<b>II. PROGRAMA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS DE CONTROL</b>													
1 - Plan de capacitación para funcionarios de la DIQPF	5.000,00	5.000,00	149.894,50	527.928,00	304.329,00	11.000,00	18.500,00	11.250,00	6.000,00	5.000,00	11.250,00	5.000,00	5.00
2 - Modernización de Archivo periférico de la DIQPF	5.000,00	5.000,00	9.400,00	5.000,00	7.500,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.00
3 - Plan de fortalecimiento de la DIQPF			68.194,50	68.828,00	68.829,00								
4 - Equipamiento de las Direcciones Regionales			72.300,00	210.000,00									
5 - Equipamiento de la DICIQ - DIRANDRO			454.100,00										
<b>PROGRAMA NACIONAL DE SENSIBILIZACIÓN AL SECTOR EMPRESARIAL</b>													
1 - Sensibilización al sector empresarial	8.169,00	8.169,00	8.169,00	8.169,00	8.169,00	8.169,00	8.168,00	8.168,00	8.169,00	8.168,00	8.168,00	8.168,00	8.16
<b>Total</b>	101.396,00	1.065.178,50	271.486,50	632.284,50	453.841,00	118.727,50	183.512,50	114.161,50	118.727,50	183.512,50	114.161,50	114.161,50	59.41







PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2008 SEGÚN ESTRUCTURA DEL PROYECTO O ACTIVIDAD POR PARTIDAS ESPECIFICAS (Nuevos Soles)

Organismo Ejecutor : DEVIDA - PRODUCE

Proyecto/Actividad: Implementación efectiva de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados

Concepto por Partidas Especificas	Presupuesto por Trimestre			
	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
<b>I.PROGRAMA NACIONAL PARA EL SECTOR EMPRESARIAL DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE IQPF</b>				
<b>1.1 - Elaborar y editar el material de difusión</b>				
Partida Especifica				
39. Otros Servicios de Terceros	50.000,00		25.000,00	75.000,00
<b>1.2 - Adquisición de material de apoyo para la difusión</b>				
Partidas Especifica				
31. Bienes de Distribución Gratuita	25.580,00		26.420,00	52.000,00
39. Otros Servicios de Terceros	840,00			840,00
<b>1.3 - Desarrollo a nivel nacional de seminarios de capacitación - Capacitación en Lima</b>				
Partida Especifica				
20. Viáticos y Asignaciones	8.316,00	4.158,00	4.158,00	16.632,00
32. Pasajes y Gastos de Transporte	20.880,00	6.980,00	10.440,00	38.280,00
39. Otros Servicios de Terceros	20.000,00	10.000,00	12.500,00	42.500,00
<b>1.4 - Apoyo para la Gestión del Programa</b>				
Partida Especifica				
39. Otros Servicios de Terceros	10.500,00	10.500,00	10.500,00	31.500,00
<b>II. PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION DE FUNCIONARIOS DE CONTROL EN ASPECTOS TÉCNICOS LEGALES Y OPERATIVOS</b>				
<b>2.1- Desarrollo de talleres y elaboración de material de apoyo</b>				
Partida Especifica				
39. Otros Servicios de Terceros	13.500,00	19.900,00	13.500,00	46.900,00
<b>2.2 - Apoyo para la elaboración y difusión de directivas para el control operativo policial</b>				
Partida Especifica				
39. Otros Servicios de Terceros	10.500,00	40.500,00	10.500,00	61.500,00
<b>III. PROGRAMA DE PASANTIAS PARA FUNCIONARIOS REGIONALES</b>				
<b>3.1 - Desarrollo de las pasantías en Lima</b>				
Partida Especifica				
20- Viáticos y Asignaciones	8.085,00	24.255,00	13.860,00	46.200,00
32- Pasajes y gastos de transporte	16.380,00	49.140,00	28.080,00	93.600,00
39. Otros Servicios de Terceros	5.250,00	15.750,00	9.000,00	30.000,00
<b>3.2 - Informe de resultados</b>				
Partida Especifica				
39. Otros Servicios de Terceros	1.120,00	3.380,00	1.920,00	6.400,00
<b>IV. DESARROLLO DE MECANISMOS DE ALCANCE NACIONAL PARA EL CONTROL DE IQPF</b>				
<b>4.1 - Elaboración de guías para la atención de servicios</b>				
Partida Especifica				
39. Otros Servicios de Terceros	4.000,00	4.000,00		8.000,00
<b>4.2 - Desarrollo de un mecanismo de monitoreo de la aplicación de la normatividad</b>				
Partida Especifica				
39. Otros Servicios de Terceros	13.500,00	13.500,00	13.500,00	40.500,00
<b>4.3 - Implementación de la base de datos del Registro Único</b>				
Partida Especifica				
39. Otros Servicios de Terceros	16.500,00	16.500,00	16.500,00	49.500,00
20. Viáticos y Asignaciones	2.772,00	4.158,00	3.898,00	10.628,00
32 Pasajes y gastos de transporte	6.960,00	10.440,00	9.280,00	26.680,00
<b>V. PROGRAMA DE APOYO A LOS COMITES REGIONALES DE COORDINACION</b>				
<b>5.1 - Elaboración de documentos basicos para el funcionamiento de los Comité</b>				
Partida Especifica				
39. Otros Servicios de Terceros	8.000,00	9.000,00		17.000,00
<b>5.2 - Reuniones descentralizadas con los Comites Regionales</b>				
Partida Especifica				
20. Viáticos y asignaciones	346,50	693,00	693,00	1.732,50
32. Pasajes y gastos de transporte	1.150,00	2.300,00	2.300,00	5.750,00
<b>5.3 - Apoyo para el funcionamiento de los Comites</b>				
Partida Especifica				



Concepto por Partidas Especificas	Presupuesto por Trimestre			
	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total
49. Materiales de Escritorio 5.4 - Apoyo para el desarrollo de estudios regionales sobre el requerimiento de IQPF	23.000,00			23.000,00
Partida Especifica 39. Otros Servicios de Terceros	10.500,00	10.500,00	10.500,00	31.500,00
<b>VI. PROGRAMA DE SIMPLIFICACION Y ESTANDARIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b>				
6.1 - Desarrollo de mecanismos automatizados para la gestión de la Información				
Partida Especifica 39. Otros Servicios de Terceros	22.500,00	22.500,00	22.500,00	67.500,00
6.2 - Apoyo para la atención de consultas especializadas				
Partida Especifica 39. Otros Servicios de Terceros	31.500,00	31.500,00	31.500,00	94.500,00
6.4 Adquisición de un programa informático para el análisis y modelamiento de procesos de negocios				
Partida Especifica 51. Equipamiento y Bienes Duraderos	900.000,00			900.000,00
<b>VII. PROGRAMA DE APOYO IN SITU A REGIONES</b>				
7.1 - Plan de visitas a las Oficinas Regionales de zonas de Regimen Especial				
Partida Especifica 20. Viaticos y Asignaciones	2.310,00	4.620,00	3.465,00	10.395,00
32. Pasajes y gastos de transporte	4.680,00	9.360,00	7.020,00	21.060,00
39. Otros Servicios de Terceros	4.000,00	8.000,00	6.000,00	18.000,00
7.2 - Plan de visitas a las Oficinas Regionales de Zonas de Frontera				
Partida Especifica 20. Viaticos y Asignaciones	2.310,00	1.155,00		3.465,00
32. Pasajes y gastos de transporte	4.680,00	2.340,00		7.020,00
39. Otros Servicios de Terceros	4.000,00	2.000,00		6.000,00
<b>VIII. PROGRAMA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS DE CONTROL</b>				
8.1 - Plan de capacitación para funcionarios de la DIQPF				
Partida Especifica 39. Otros Servicios de Terceros		24.000,00	24.750,00	48.750,00
8.2 - Modernización de Archivo periférico de la DIQPF				
Partida Especifica 39. Otros Servicios de Terceros	15.000,00	17.500,00	15.000,00	47.500,00
51. Equipamiento y Bienes Duraderos	4.400,00			4.400,00
8.3 - Plan de fortalecimiento de la DIQPF				
Partida Especifica 51. Equipamiento y Bienes Duraderos	44.495,00	114.268,50		158.763,50
49. Materiales de Escritorio	7.200,00	288,00		7.488,00
30. Bienes de Consumo	1.500,00	6100,00		7.600,00
39. Otros Servicios de Terceros	15.000,00	17.000,00		32.000,00
8.4 - Equipamiento de las Direcciones Regionales				
Partida Especifica 51. Equipamiento y Bienes Duraderos	72.300,00			72.300,00
49. Materiales de Escritorio		90.000,00		90.000,00
30. Bienes de Consumo		120.000,00		120.000,00
8.5 - Equipamiento de la DICIQ - DIRANDRO				
51. Equipamiento y Bienes Duraderos		444.100,00		444.100,00
39. Otros Servicios de Terceros		10.000,00		10.000,00
<b>IX. PROGRAMA NACIONAL DE SENSIBILIZACION AL SECTOR EMPRESARIAL</b>				
9.1 - Sensibilización al sector empresarial				
Partida Especifica 39. Otros Servicios de Terceros	24.507,00	24.507,00	24.504,00	73.518,00
<b>Total</b>	<b>1.438.061,50</b>	<b>1.204.852,50</b>	<b>357.086,00</b>	<b>3.000.000,00</b>





CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS

A N E X O N º 1

ITEM	ETIQUET FISCALIZADA 2006- 2008	CODIGO SEN	BIEN PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO	VALOR NETO S/.
1	23761	740881870508	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC36RCQYS	NEGRO	BUENO	654,50
2	23762	740881870509	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC36RCQZC	NEGRO	BUENO	654,50
3	23763	740881870510	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC36RCQ07	NEGRO	BUENO	654,50
4	23764	740881870511	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC36RCQZM	NEGRO	BUENO	654,50
5	23765	740881870512	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC36RCQYV	NEGRO	BUENO	654,50
6	23766	740881870513	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC36RCQZQ	NEGRO	BUENO	654,50
7	23767	740881870514	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC36RCQZ9	NEGRO	BUENO	654,50
8	23768	740881870515	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC36RCQZ7	NEGRO	BUENO	654,50
9	23769	740881870516	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC36RCRL9	NEGRO	BUENO	654,50
10	23770	740881870517	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC36RCQZV	NEGRO	BUENO	654,50
11	23771	740881870518	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC36RCQZM	NEGRO	BUENO	654,50
12	23772	740881870519	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC36RCQZ0	NEGRO	BUENO	654,50
13	23773	740881870520	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC36RCQZL	NEGRO	BUENO	654,50
14	23774	740881870521	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC36RCQZP	NEGRO	BUENO	654,50
15	23775	740881870522	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC36RCQZA	NEGRO	BUENO	654,50
16	23776	740881870523	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC36RCRLC	NEGRO	BUENO	654,50







CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS

A N E X O N.º 1

Núm	ETIQUET PRODUCTO 2008	CÓDIGO SMI	BIEN PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO	VALOR NETO S/.
17	23777	740881870524	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC936RQZX	NEGRO	BUENO	654,50
18	23778	740881870525	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC936RQ05	NEGRO	BUENO	654,50
19	23779	740881870526	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC936RQ0Z1	NEGRO	BUENO	654,50
20	23780	740881870527	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC936RQ0YZ	NEGRO	BUENO	654,50
21	23781	740881870528	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC936RQ0Z3	NEGRO	BUENO	654,50
22	23782	740881870529	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC936RQ0Z1	NEGRO	BUENO	654,50
23	23783	740881870530	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC936RQ0ZZ	NEGRO	BUENO	654,50
24	23784	740881870531	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC936RQ0Z1	NEGRO	BUENO	654,50
25	23785	740881870532	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC936RQ0Z1	NEGRO	BUENO	654,50
26	23786	740881870533	MONITOR PLANO	HP	L1910	CNC936RQ000	NEGRO	BUENO	654,50
27	23787	740881870534	MONITOR PLANO	HP COMPAQ	L1911	CNK9430CAF	NEGRO	BUENO	654,50
28	23788	740881870535	MONITOR PLANO	HP COMPAQ	L1911	CNK9430CAD	NEGRO	BUENO	654,50
29	23789	740881870536	MONITOR PLANO	HP COMPAQ	L1911	CNK9430CAJ	NEGRO	BUENO	654,50
30	23790	740881870537	MONITOR PLANO	HP COMPAQ	L1911	CNK9430CAG	NEGRO	BUENO	654,50
TOTAL									19.635,40



Carretera Lima - Oroya Km. 14,5 - Ica, Perú  
 T. (811) 818-3223  
 www.produccion.gob.pe

CRONOGRAMA DE DESEMBOLOS SEGUN ESTRUCTURA DEL PROYECTO O ACTIVIDAD


Ganismo Ejecutor : DEVIDA - PRODUCE  
 oyecto/Actividad: implementación efectiva de la Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados

Concepto 1/	Meses												
	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
<b>PROGRAMA NACIONAL PARA EL SECTOR EMPRESARIAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE IQPF</b>				31,618.00								88,718.00	
1 - Elaborar y editar el manual de difusión	138,116.00											25,000.00	
2 - Adquisición de material de apoyo para la difusión	26,420.00											26,420.00	
3 - Desarrollo a nivel nacional de seminarios de capacitación	48,188.00			21,118.00								27,088.00	
4 - Apoyo para la Gestión del Programa	10,500.00			10,500.00								10,500.00	
<b>PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CONTROL EN ASPECTOS TÉCNICOS LEGALES Y OPERATIVOS</b>				60,400.00								24,000.00	
1 - Desarrollo de talleres y elaboración de material de apoyo	24,000.00											13,500.00	
2 - Apoyo para la elaboración y difusión de directivas para el control sanitario policial	13,500.00			19,900.00								10,500.00	
	10,500.00			40,500.00								24,000.00	
<b>PROGRAMA DE PASANTIAS PARA FUNCIONARIOS REGIONALES</b>				92,505.00								52,860.00	
1 - Desarrollo de las pasantías en Lima	30,835.00											50,840.00	
2 - Informe de resultados	29,715.00			63,145.00								1,520.00	
	1,120.00			3,360.00								42,876.00	
<b>DEBARRILLO DE MECANISMOS DE ALCANCE NACIONAL PARA EL CONTROL DE IQPF</b>				48,588.00								13,500.00	
1 - Elaboración de guías para la abstracción de servicios	43,732.00			4,856.00								28,476.00	
2 - Desarrollo de un mecanismo de monitoreo de la aplicación de la actividad	4,000.00			4,000.00								13,500.00	
3 - Implementación de la base de datos del Registro Unico	13,500.00			13,500.00								28,476.00	
<b>PROGRAMA DE APOYO A LOS COMITES REGIONALES DE COORDINACION</b>				22,483.00								13,483.00	
1 - Elaboración de documentos básicos para el funcionamiento de los comités	42,896.50											9,000.00	
2 - Reuniones descentralizadas con los Comités Regionales	8,000.00			9,000.00								2,895.00	
3 - Apoyo para el funcionamiento de los Comités	1,488.50			2,895.00								10,500.00	
4 - Apoyo para el desarrollo de estudios regionales sobre el requerimiento IQPF	23,000.00											64,000.00	
	10,500.00			10,500.00								22,500.00	
<b>PROGRAMA DE SIMPLIFICACION Y ESTANDARIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b>				54,000.00								31,500.00	
1 - Desarrollo de mecanismos automatizados para la gestión de la formación	854,000.00											900,000.00	
2 - Apoyo para la atención de consultas especializadas	22,500.00			22,500.00								21,960.00	
3 - Adquisición de un programa informático para el análisis y modelamiento de procesos de negocio	31,500.00			31,500.00								16,486.00	
	900,000.00			27,476.00									
<b>PROGRAMA DE APOYO IN SITU A REGIONES</b>													
	21,960.00												



Concepto y	Meses												
	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
1. Plan de ventas a las Oficinas Regionales de zonas de Regimen especial	10.990,00			21.980,00								18.485,00	
2. Plan de ventas a las Oficinas Regionales de Zonas de Frontera	10.990,00			5.485,00									
<b>II. PROGRAMA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANOS DE CONTROL.</b>	159.894,60			843.257,00								38.750,00	
1.1. Plan de capacitación para funcionarios de la DICOPF	19.400,00			24.000,00								24.750,00	
1.2. Modernización de Archivo peritaje de la DICOPF	66.194,60			17.500,00								16.000,00	
1.4. Equipamiento de las Direcciones Regionales	72.300,00			197.657,00									
1.5. Equipamiento de la DICQ - DIRANDRO				210.000,00									
<b>- PROGRAMA NACIONAL DE SENSIBILIZACIÓN AL SECTOR EMPRESARIAL</b>	24.507,00			484.100,00									
1.1. Sensibilización al sector empresarial	24.507,00			24.507,00								24.504,00	
<b>Total</b>	<b>1.438.081,60</b>			<b>1.204.855,00</b>								<b>357.086,00</b>	





9 138 0



ANEXO 02

GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE TRANSFERENCIA Y EJECUCION DE RECURSOS FINANCIEROS

SECCION I: TRANSFERENCIAS

1. Las transferencias financieras serán atendidas por DEVIDA siempre y cuando PRODUCE haya cumplido con los siguientes requisitos previos:
  - a) Haber presentado el Informe Financiero pertinente, que acredite la ejecución de por lo menos el 70% de los recursos transferidos del último desembolso que haya sido comprometido; y,
  - b) No tener pendiente de entrega ningún Informe Mensual de Monitoreo y Evaluación de Avances o algún otro requerido de información formulado por DEVIDA.
2. PRODUCE se compromete a remitir a DEVIDA antes de los primero diez (10) días calendario siguientes a la conclusión de un mes determinado, los informes referidos en el punto anterior, debiendo contener la siguiente información mínima:
  - a) Información descriptiva del avance financiero de la ejecución de las acciones en el mes determinado y acumulada a dicho mes ( en nuevos soles y en porcentaje de avance)
  - b) Información descriptiva del avance físico de la ejecución de las acciones en el mes determinado y acumulada a dicho mes (en unidades y en porcentaje de avance).
  - c) Identificación de Problemas en la Ejecución Presupuestal y medidas correctivas adoptadas.
  - d) Anexos : Presentación de los FORMATOS 1al 3 debidamente llenados.

ALVARADO

SECCION II: INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

- Dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del periodo de ejecución de la ACTIVIDAD o al finalizar el ejercicio fiscal de 2008, PRODUCE se compromete a presentar a DEVIDA un Informe final de Evaluación Física y Financiera, debiendo contener la siguiente información mínima:
- a) Resumen Ejecutivo: Objeto, Objetivos Estratégicos, Componentes y Acciones desarrolladas.
  - b) Información descriptiva de la Evaluación del cumplimiento de las metas financieras logradas por la ejecución total de las acciones al final de la Actividad (en nuevos soles y en porcentaje de avance.)
  - c) Información descriptiva de la evaluación del cumplimiento de las metas físicas logradas por la ejecución total de las acciones al final de la Actividad (en unidades y en porcentaje de avance).
  - d) Breve identificación de los principales problemas enfrentados en la ejecución presupuestal y las medidas correctivas adoptadas.
- Conclusiones y Recomendaciones
- Anexos:
- i. Presentación de los FORMATOS 1 al 3 debidamente llenados.
  - ii. Adjuntar toda la documentación sustentatoria que evidencie los avances obtenidos.
- Evaluación del cumplimiento de las metas físicas y financieras contempladas en el Plan Operativo de la Actividad
- h) Estado de Cuenta de los recursos recibidos, con respecto a la ejecución de gastos efectuados.
- Evaluación de la Ejecución Presupuestal con respecto al Presupuesto aprobado en el Plan Operativo de la Actividad.
- El compromiso del Organismo Ejecutor para la fase de operación, mantenimiento y sostenimiento en el tiempo.

DEL CASTILLO

DEVIDA  
VALERIA

DE LA PRODUCCION

CHOCPE  
V.B.

DEVIDA  
C. PAREDES

DEVIDA  
M. MEJIA

DEVIDA  
HERMOZA



## Resolución Ministerial

No. 347-2009-PRODUCE

LIMA, 24 DE agosto DEL 2009

**VISTOS:** el Memorando N° 4157-2009-PRODUCE/SG de la Secretaría General, así como el Informe N° 151-2009-PRODUCE/OGAJ-EAF de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de la Producción es competente en pesquería, acicultura, industria y comercio Interno, y es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero, pesquería industrial, acicultura de mayor escala, normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados, conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1047 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

Que, mediante la Ley N° 29271, se transfirió al Ministerio de la Producción las competencias y funciones sobre micro y pequeña empresa, previstas en la Ley N° 27711 - Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el artículo 6° de la Ley N° 28015 - Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa;

Que, de acuerdo a los literales d) e i) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2006-PRODUCE, la Ministra es la representante legal del Ministerio y tiene entre sus funciones la de negociar y suscribir acuerdos relacionados con las actividades del Sector Producción o aquellos que le sean expresamente encargados;

Que, según el último párrafo del artículo 25° de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ministra puede delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 10.4 del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1047 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y el literal i) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2006-PRODUCE .

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1047 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2006-PRODUCE;



J. APOLONIO G.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Delegar en la persona de los Viceministros de Pesquería y de MYPE e Industria la facultad de aprobar y suscribir, en representación de la Ministra de la Producción, Convenios y similares de Cooperación Interinstitucional y las adendas que hubieren a los mismos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (<http://www.produce.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese

  
**MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ**  
Ministra de la Producción





CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CONTROL DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS

A N E X O N º 1

Item	ETIQUETA PRODUCTO 2004-2008	CÓDIGO SER	BIEN PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO	VALOR NETO S/.
1	23654	740895001602	TECLADO - KEYBOARD	HP	KU-0316	BAUHROGV8Y7JBT	NEGRO	BUENO	53,55
	23655	-	MOUSE OPTICO ELECTRONICO	HP	M-UAE96	FATSKOKSDY69QM	NEGRO	BUENO	0,00
	23656	740895001471	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	KP721AV	MXJ953033X	PLOMO	BUENO	3.464,09
2	23657	740895001603	TECLADO - KEYBOARD	HP	KU-0316	BAUHROGV8Y7JAL	NEGRO	BUENO	53,55
	23658	-	MOUSE OPTICO ELECTRONICO	HP	M-UAE96	FATSKOKSDY69QL	NEGRO	BUENO	0,00
	23659	740895001472	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	KP721AV	MXJ953032X	PLOMO	BUENO	3.464,09
3	23666	740895001606	TECLADO - KEYBOARD	HP	KU-0316	BAUHROGV8Y71B3	NEGRO	BUENO	53,55
	23667	-	MOUSE OPTICO ELECTRONICO	HP	M-UAE96	FATSKOKSDY69QV	NEGRO	BUENO	0,00
	23668	740895001475	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	KP721AV	MXJ9530330	PLOMO	BUENO	3.464,09
4	23678	740895001610	TECLADO - KEYBOARD	HP	KU-0316	BAUHROGV8Y71G1	NEGRO	BUENO	53,55
	23679	-	MOUSE OPTICO ELECTRONICO	HP	M-UAE96	FATSKOKKX86K6N6	NEGRO	BUENO	0,00
	23680	740895001479	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	KP721AV	MXJ953032F	PLOMO	BUENO	3.464,09
5	23681	740895001611	TECLADO - KEYBOARD	HP	KU-0316	BAUHROGV8Y73WI	NEGRO	BUENO	53,55
	23682	-	MOUSE OPTICO ELECTRONICO	HP	M-UAE96	FATSKOKN8Y8KMN	NEGRO	BUENO	0,00
	23683	740895001480	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	KP721AV	MXJ9530337	PLOMO	BUENO	3.464,09
23806	740895001622	TECLADO - KEYBOARD	HP	KU-0316	BAUHROGV8Y716T	NEGRO	BUENO	53,55	

www.produccion.gob.pe  
Calle Juan Diego de Oca, Urb. Chayma  
San Isidro, Lima 27, Perú  
T: (511) 614-2222

